



**MALABARISTA.** El diputado Miguel Ángel Varela Pinedo e integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional buscan modificar la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para que cualquier funcionario público, que actúe de manera negligente o incumpla una obligación relacionada con la búsqueda inmediata de personas, en la investigación ministerial, pericial y policial, enfrente penas de dos a siete años de prisión y de 30 días a siete años de inhabilitación. También se busca que las autoridades involucradas en la búsqueda y localización de personas deban abstenerse a divulgar información, de la investigación, que revidirínicé al afectado o afectada.

**CARRUSEL.** Ullman desde el Senado de la República para que todas las fiscalías especializadas en Delitos Sexuales en el país a que redoblen esfuerzos encaminados a la resolución de los casos de delitos de abuso sexual infantil. Sostienen que México se ubica en el primer lugar en el mundo de este delito, tomando en cuenta datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Mientras que la organización Alumbra reportó que en noviembre de 2021 se registró un aumento de 87% en los delitos en los últimos cinco años.